

ORD. N° 010/2024- DONACION TUBO DE CAÑON ARA.-

Publicado el 5 enero, 2024

...VISTO.

El Expediente N° 263-E-2023, iniciado por Mensaje N° 217/23 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

QUE por el mismo se tramitan actuaciones pertinentes a aceptar la donación a título gratuito efectuada por la Armada Argentina a favor de la Municipalidad de Salto de un tubo cañón CZEKALSKI CAL. 105-28 MM N° SERIE 0195;

QUE a fojas 2-4 obra copia de la Resolución N° 1573/2023 del Estado Mayor General de la Armada, donde las autoridades navales aprueban la donación del rezago militar mencionado

QUE A fojas 9 la Directora de Espacios Públicos del Municipio informa que el elemento donado será emplazado en la Plaza de esta ciudad denominada "Héroes de Malvinas";

QUE habiendo transcurrido más de 40 años de la Guerra de Atlántico Sur la creación y equipamiento de un espacio de uso público que rinda homenaje a los combatientes de 1982 es un acto de justicia que se suma a otros reconocimientos que la comunidad saltense ha rendido a sus ilustres convecinos;

QUE según reza la Constitución de la Nación Argentina la recuperación y ejercicio pleno de la soberanía en las Islas del Atlántico Sur es un objetivo permanente e irrenunciable de nuestra patria;

QUE es facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar donaciones en virtud del artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

QUE también este Departamento Deliberativo está facultado por el Decreto Ley N° 6769/58 para autorizar el uso del espacio público

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. ACEPTASE la DONACIÓN a título gratuito realizada por el Estado Mayor General de la Armada de la República Argentina, en el marco de lo dispuesto por la RESOL-2023-1573-APN-EMGA#ARA.-

ARTICULO 2º - Incorpórese al Patrimonio Municipal el tubo de cañón donado como rezago militar según lo establecido por la resolución mencionada en el artículo precedente. -

ARTICULO 3º - Autorízase el Uso del Espacio Público de la Plaza "Héroes de Malvinas" para el emplazamiento del elemento donado que motiva las presentes actuaciones. -

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

EXPEDIENTE N° 263-E-2023

ORDENANZA N° 010/2024.-

-
-
-
-
-
-
-
ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Enero de 2024 y girado a las comisiones de

Legislación, Interpretación, y Acuerdos y Obras Públicas. -

-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2024.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Enero de 2024.-